



electroperu
la energía de los peruanos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 00083 - 2018-G

San Juan de Miraflores, 22 MAYO 2018

Vistos:

El MEMORANDO N°00221-2018-AL de fecha 17 de mayo de 2018 de la Subgerencia de Logística, atendiendo lo solicitado por la Subgerencia de Informática a través del MEMORANDO N° 00087-2018-AI y la Gerencia de Proyectos a través del MEMORANDO N° 00227-2018-R donde solicitan la inclusión de los procedimientos de selección indicados en el Anexo N° 1 en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la séptima disposición específica del Plan Anual de Contrataciones contenida en la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD (en adelante la Directiva), concordante con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF y modificado mediante D.S. N° 056-2017-EF (en adelante el Reglamento), se podrá modificar el PAC en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE, la cual debe ser aprobada mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad;

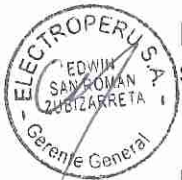
Que, la Subgerencia de Informática a través del MEMORANDO N° 00087-2018-AI de fecha 03 de mayo de 2018, solicita la inclusión de un (1) procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 1 en el PAC del año 2018;

Que, la Gerencia de Proyectos a través del MEMORANDO N° 00227-2018-R de fecha 16 de mayo de 2018, solicita la inclusión de un (1) procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 1 en el PAC del año 2018;

Que, la presente modificación del PAC 2018 obedece a la reprogramación de las metas institucionales, la misma que es procedente de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.6.1 de la Directiva;

Que, la modificación correspondiente deberá ser publicada en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación, así como en el portal web de ELECTROPERU S.A.;

Con las conformidades del Gerente de Proyectos, Gerente de Administración y Finanzas, el Asesor Legal y en uso de las facultades que le confiere la normativa señalada en el primer considerando;





electroperu
la energía de los peruanos

RESUELVE:

1° Aprobar la inclusión de los procedimientos de selección indicados en el Anexo N° 1 en el Plan Anual de Contrataciones del año 2018. El anexo indicado forma parte de la presente resolución.

2° Encargar al Subgerente de Logística el cumplimiento de la presente resolución y su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).



Edwin San Román Zubizarreta
Gerente General
ELECTROPERU S.A.



electroperú
la esencial de los bienes

Resolución 0083 -2018-G

Anexo N° 01
INCLUSION DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL AÑO 2018

TIPO DE PROCEDIMIENTO	NRO ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	OBJETO DE CONTRATACION	VALOR REFERENCIAL (incluye impuestos)		FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	CENTRO GESTOR	POSICION FINANCIERA	AFECTACION PRESUPUESTAL (sin impuestos)			SUSTENTO	DOCUMENTO	GERENCIA
				UNIDAD MONETARIA	MONTO TOTAL				UNIDAD MONETARIA	MONTO TOTAL	AFECTACION AÑO 2018			
AS	1	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA GESTION DE CALIDAD DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE INFORMACION	SERVICIOS	S/ 140.007,00	S/ 140.007,00	JUNIO	132113	40010	S/ 118.650,00	71.180,00	47.460,00	LA INCLUSION DE ESTE PROCEDIMIENTO OBEDECE A LA NECESIDAD DE EFECTUAR LA SUPERVISION Y CONTROL DE MANERA EFICIENTE EL DESARROLLO DEL PROYECTO (PRESUPUESTO N° 028-2018).	MEMORANDO N° 00087-2018-AI	A
AS	1	SALDO DE OBRA PARA LA INSTRUMENTACION COMPLEMENTARIA EN ZONAS INESTABLES SEGUNDA ETAPA	OBRAS	S/ 4.172.782,55	S/ 2.801.472,43	JUNIO	511111	40002	S/ 3.536.256,40	2.801.472,43	934.783,97	LA INCLUSION DE ESTE PROCEDIMIENTO OBEDECE A LA DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO N° LP-0003-2017-ELECTROPERU EL DIA 2018-02-05 AL NO HABERSE RECIBIDO NINGUNA OFERTA DE LOS PARTICIPANTES REGISTRADOS (SOLICITUD DE PEDIDO N° 20170764, PRESUPUESTO N° 032-2018). ESTA OBRA COMPRENDE LA INSTALACION DE INSTRUMENTACION GEOTECNICA, EN LOS DESLIZAMIENTOS DENOMINADOS DERRUMBES 1, 2, 3, 4, 7, 8, LARIA Y PILCHACA SITUADOS EN EL ENTORNO DEL EMBALSE TABLACHACA, CON LA FINALIDAD DE MONITOREARLOS, MEJORAR LA INFORMACION DE MONITOREO DE LAS CONDICIONES DE ESTABILIDAD, PROVEER DE DATOS PARA LOS ANALISIS DE PROSPECTIVA DE RIESGOS NATURALES.	MEMORANDO N° 00227-2018-R	R

LEYENDA:

TIPO DE PROCEDIMIENTO: AS: ADJUDICACION SIMPLIFICADA, CD: CONTRATACION DIRECTA, SCL: SELECCION DE CONSULTORES INDIVIDUALES, SIE: SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, AMC: ADJUDICACION DE MENOR CANTIA, CPE: COMPARACION DE PRECIOS, CPF: CONCURSO PUBLICO, LP: LICITACION PUBLICA

